



En relación con seguros de entidades financieras

## **Defensoría cuestiona a SUGEF sobre posible aumento indirecto en el costo de créditos**

- *Para la Defensoría, la decisión de suscribir un seguro se enmarca en el ámbito personal de cada cliente.*

*Lunes 20 de setiembre de 2021.* Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, se refirió al aumento indirecto en el costo del crédito que enfrentan muchos hogares y otros agentes deficitarios cuando gestionan un préstamo o suscriben tarjetas de crédito con las entidades reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Lo anterior, porque independientemente de la cuota propia del préstamo, al parecer, muchas entidades financieras inducen a sus clientes a suscribir diversos tipos de seguros bajo el supuesto de que constituyen un paquete vinculado al financiamiento al que acceden (como seguros por gastos médicos, seguro por desempleo, seguros alimentarios, contra robos y fraudes digitales, entre otros seguros autoexpedibles). Según parece, esta práctica se ha incrementado desde que algunas entidades financieras han abierto oficinas corredoras para comercializar y colocar seguros como negocio adicional o supletorio al bancario.

En estos días, la prensa nacional informó que, a partir del mes de octubre, las cuotas de los créditos otorgados por el sistema bancario nacional se incrementarían debido a un aumento del 20% en la tarifa del seguro de Protección Crediticia por Desempleo que ofrece el Instituto Nacional de Seguros (INS).

La Defensoría es consciente de la importancia de los seguros como productos financieros para compensar el riesgo que enfrentan las personas y entidades bancarias ante diferentes circunstancias fortuitas; sin embargo, la decisión de suscribir un seguro se enmarca en el ámbito personal de cada cliente que debería

contar con la información pertinente sobre los beneficios y costos adicionales que implicará su suscripción y, no ser inducido a tomarlo como supuesto requisito para acceder al crédito o, de forma posterior, mediante llamadas telefónicas que presionan para que la persona tome un seguro; situación esta última que, al parecer realizan algunas entidades emisoras de tarjetas de crédito. Para la Defensoría de los Habitantes, este tipo de prácticas podrían perjudicar al consumidor porque encarecen el crédito y, en algunos casos, atentan contra sus derechos.

En razón de lo anterior, la Defensoría de los Habitantes realizó las siguientes consultas a la SUGEF, como entidad reguladora del mercado bancario y financiero:

- Además de las garantías que respaldan los créditos que otorga el sistema financiero (fiduciarias, hipotecarias y prendarias, entre otras), ¿Existe alguna normativa regulatoria que exija a las entidades financieras a solicitar a los clientes la suscripción de algunos de estos tipos de seguros autoexpedibles como condición para el otorgamiento de financiamiento? En caso en que la normativa así lo exija, remitir copia de esta e indicar cuáles son esos tipos de seguros y en relación con cuáles modalidades de crédito se vinculan.
- ¿La SUGEF ha emitido alguna directriz indicándole a los entes financieros regulados la obligación de abstenerse de esas prácticas e indicar al cliente cuáles son los seguros como garantía estrictamente obligatorios (si los hay), que debe suscribir con el tipo de crédito personal, hipotecario, prendario o tarjeta de crédito? Remitir copia de la documentación e informes respectivos.
- Considerando que algunos seguros (como el seguro contra incendios, siniestros y seguros de vida que, protegen un bien o propiedad dada como garantía y otros seguros contra fraude en tarjetas de crédito), no sólo benefician al prestatario, sino que también a la entidad financiera que otorga el crédito o emite la tarjeta al compensar el riesgo inherente a la transacción, ¿la SUGEF ha valorado que dichas pólizas sean cubiertas por la entidad bancaria y no por el deudor que ha cumplido con las garantías formales?

- La SUGEF ha realizado algún tipo de coordinación con la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) con el fin de valorar el tema del abuso de los seguros sobre prestatarios y estudiar la legalidad de este tipo de prácticas.
- Dispone la SUGEF de algún registro, base de datos o compilación de quejas sobre el tema del abuso de los seguros para los créditos de los consumidores. De existir, la información por favor remitir los informes y estadísticas disponibles.

“Para la Defensoría de los Habitantes no es de recibo que, en la situación económica que atraviesan muchos hogares de Costa Rica, se esté presentando un aumento indirecto en los costos de los créditos que enfrentan muchas familias cuando gestionan un préstamo o suscriben tarjetas de crédito con las entidades reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho.